

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de ANGÉLICA JARAMILLO RIVERA en nombre propio y como agente oficiosa de CARLOS FELIPE, ALEJANDRO y MARIANA GUTIÉRREZ ALCOCER contra el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO SECCIONAL ZIPAQUIRÁ. Exp. 2021-01539-00. T1

Por haberse interpuesto en tiempo, se concede la impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia de tutela calendada 28 de julio de 2021, proferida por esta Corporación y Sala.

Envíese el expediente a la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil y Agraria para lo de su cargo.

Elabórense las comunicaciones del caso.

CÚMPLASE.


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO